

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

724. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. RACHID EL HARCHAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE SANCIONES 363 / 2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102358
Modelo : N81291

SAN SANCIONES 0000363 /2014
Sobre SANCIONES

DEMANDANTE/ D/ña: HAMZA TAHIRI MOHAMED
ABOGADO/A: JOUSEFF TORRES OLORIZ MOHAMED

DEMANDADO/S D/ña: RACHID EL HARCHAOUI, DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA
ABOGADO/A: , ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D/Dª MAGDALENA ZARAGOZA PEREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 0000363 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª HAMZA TAHIRI contra RACHID EL HARCHAOUI y la DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución

En la ciudad de Melilla, a 2 de Noviembre de dos mil diecisiete

SR. ÁNGEL MOREIRA PÉREZ, Juez Titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla. Una vez vistos en juicio oral y público los presentes **Autos de Impugnación Acto Administrativo núm. 363/ 2014**.

Promovidos por :

HAMZA TAHIRI MOHAMED

Contra:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; RACHID EL HARCHAOUI.

Con la autoridad que el PUEBLO ESPAÑOL me confiere, y en nombre de S.M. EL REY, dicto la siguiente

SENTENCIA
(216/2017)

FALLO

DESESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por **HAMZA TAHIRI MOHAMED** contra la **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA;**
RACHID EL HARCHAOUI, absolviendo a los demandado s de los pedimentos formulados en su contra.